

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 968 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Egea García, contra las empresas David García Ruiz (“Inger”) y “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 33 de 2010, de fecha 20 de enero de 2010, siguiente:

Fallo

Estimar la demanda de despido interpuesta por don Ángel Egea García, frente a don David García Ruiz y “Miguel Ángel Palomo Girao, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido del actor, y en consecuencia, condeno a don Ángel Egea García a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado, entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que indemnice a don Ángel Egea García en la cantidad de 187,50 euros, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (20 de mayo de 2009) hasta la notificación de la presente resolución, excluyendo los días 21 y 22 de mayo, 29 y 30 de septiembre y del 5 al 30 de octubre, a razón de 50 euros diarios.

En el caso de no efectuarse la opción aludida, se entenderá que don Ángel Egea García opta por la readmisión del trabajador.

Y debo absolver y absuelvo a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz (“Inger”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.217/10)